

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20231210957311



31-08-2023

Bogotá D.C.

Honorable Representante
JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Comisión Tercera de Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Cra 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
comision.tercera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado MT. No. 20233031335542.

Respetado Representante Peinado,

Hemos recibido un traslado por parte del Departamento Nacional de Planeación, dicho traslado se relaciona con la solicitud de información sobre el numeral No.3, con respecto a "Sirvase manifestar, ¿si existen razones que justifiquen el incumplimiento en la ejecución presupuestal de cada sector?"; al respecto, de conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se brinda respuesta en los siguientes términos:

"3. Sirvase manifestar, ¿si existen razones que justifiquen el incumplimiento en la ejecución presupuestal de cada sector?"

El sector transporte tenía una apropiación inicial de \$14,79 billones en la vigencia 2023, mediante Ley 2299 del 10 de julio de 2023 y su Decreto reglamentario No. 1234 del 25 de julio de 2023 le fue adicionado recursos por valor de \$1,45 billones. En este contexto, el sector transporte cuenta con una apropiación vigente de \$16,24 billones, de la cual \$1,62 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$3,35 billones para servicio de la deuda y \$11,27 billones a gastos de inversión. Al 28 de agosto de 2023 se ha comprometido el 63% y obligado el 29%, discriminado por concepto del gasto como de detalla a continuación:

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20231210957311



31-08-2023

**TABLA No. 1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECTOR TRANSPORTE
con corte a agosto 30 de 2023**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO GASTO	APROPIACIÓN	COMPROMETIDO		OBLIGADO	
		Monto	%	Monto	%
Funcionamiento	1.619.332	1.013.439	63%	882.208	54%
Servicio de la deuda	3.352.286	2.081.014	62%	2.081.014	62%
Inversión	11.263.740	7.225.543	64%	1.835.002	16%
TOTAL SECTOR	16.235.358	10.319.996	64%	4.798.224	30%

Fuente: SIIF

En la Tabla No. 2, se detalla la ejecución por entidad con corte a agosto 30 de 2023.

**TABLA 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD GASTO
con corte a agosto 30 de 2023**

Cifras en millones de \$

ENTIDAD	APROPIACIÓN	COMPROMETIDO		OBLIGADO	
		Monto	%	Monto	%
ANI	8.657.961	5.893.560	68%	2.251.561	26%
INVIAS	4.632.091	2.832.314	61%	1.469.769	32%
AEROCIVIL	2.207.405	1.112.362	50%	721.867	33%
ANSV	172.434	128.083	74%	126.231	73%
MINTRANSPORTE (1)	469.878	304.226	65%	194.062	41%
SUPERTRANSPORTE	66.713	41.189	62%	28.612	43%
UPIT	28.876	8.261	29%	6.122	21%
TOTAL SECTOR	16.235.358	10.319.996	64%	4.798.224	30%

Fuente: SIIF

Incluye recursos por funcionamiento – transferencias corrientes a Comagdalena por valor de \$231.713 millones.

Es importante hacer las siguientes precisiones respecto de la ejecución del presupuesto del sector transporte:

1. El presupuesto general de la Nación asignado al sector transporte, por la naturaleza de sus productos y servicios, se ejecuta progresivamente, el primer semestre del año está asociado en mayor medida al desarrollo de las etapas precontractuales de los procesos amparados con los recursos del Presupuesto General de la Nación -PGN, para posteriormente avanzar en la

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UF7eTt>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20231210957311



31-08-2023

obligación de dichos compromisos, los cuales se obligan en mayor medida en el segundo semestre de la vigencia fiscal.

- De otra parte, es de mencionar que en la presente vigencia cerca del 49% del presupuesto de inversión del sector transporte está concentrado en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, del cual el 96% corresponde a vigencias futuras que respaldan la retribución a cargo de la nación para proyectos de Asociación Público Privada -APP. La obligación de los recursos de estas vigencias futuras está condicionada a la disponibilidad del Programa anual mensualizado de caja -PAC, el cual para este tipo de proyectos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna los recursos en el mes de diciembre, y en ese sentido la ANI procede a girar los mismos a las fiducias constituidas en el marco de los contratos de concesión, quedando obligado en su mayoría los recursos de inversión de la Agencia solo hasta final de cada vigencia fiscal. De tal forma que a lo largo de la vigencia los porcentajes de obligación de la ANI se mantienen relativamente constantes y es en el mes de diciembre que se obliga la mayor parte de los recursos, con un promedio de ejecución del orden del 98%, tal y como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 3 HISTÓRICO ANUAL PRESUPUESTO OBLIGADO ANI

AÑO	DICIEMBRE
2022	98%
2021	96%
2020	100%
2019	99%

Fuente: SIIF

Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación

- Con relación al Instituto Nacional de Vías- Invías, esta entidad ejecuta el 38% del presupuesto de inversión del sector, con la adición presupuestal le fueron asignados \$486.000 millones, de los cuales \$367.000 millones para el Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total y \$119.000 millones para intervenciones en infraestructura fluvial.

En cuanto al programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total, previamente al inicio de ejecución de los recursos se han desarrollado las etapas de postulación, priorización y visitas al territorio. La ejecución del presupuesto asignado a este programa conforme al cronograma, está previsto entre agosto – diciembre.

- En materia aeroportuaria, dado el tipo de intervenciones que se adelantan en los aeropuertos y en general en materia de infraestructura vial, que exceden la vigencia fiscal, se están tramitando para intervenciones de aeropuertos, la autorización de cupo de vigencias futuras, las cuales, una vez aprobadas, se suscribirán los contratos, lo que incrementará los porcentajes de ejecución del presupuesto de la vigencia hasta el último trimestre. Desde el Ministerio de Transporte se ha coordinado con la Aerocivil este trámite presupuestal, a fin de se realice de la forma más expedita.

Con fundamento en lo expuesto en líneas anteriores, esta cartera ministerial considera que no se está incumpliendo en la ejecución presupuestal del sector, las gestiones y el trabajo articulado que viene realizando el Ministerio de Transporte con sus entidades adscritas y vinculadas permitirán comprometer

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20231210957311



31-08-2023

a diciembre 31 cerca del 96% y obligar alrededor del 85% del total del presupuesto de inversión asignado al sector.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este Despacho está presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,


WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Elaboró: Marisol Alfonso Hurtado – Coordinadora Grupo Estrategia y Presupuesto
Revisó: Lina María Rojas Ospina – Jefe Oficina Asesora de Planeación *ly*
Yadira Cienfuegos Silvera – Asesora del Despacho
Consolidó: Andrea Pinilla – Grupo Enlace Congreso *ap*